

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2023/2892 *Extracto de convocatoria para la adjudicación de plazas para el Transporte Escolar urbano de los Colegios públicos Alonso de Alcalá y José Garnica Salazar durante el curso académico 2023-2024.*

Anuncio

BDNS(Identif.):698506.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/698506>).

EXTRACTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA NUM. 2023/2047 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBAN LA BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR URBANO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS ALONSO DE ALCALÁ Y JOSÉ GARNICA SALAZAR DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024.

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser destinatarios de dichas plazas los alumnos y alumnas matriculados en los Colegios Públicos Alonso Alcalá y José Garnica de Alcalá la Real que lo soliciten.

Segundo.- Finalidad.

Regular el procedimiento de concesión por concurrencia competitiva de las plazas disponibles para el Transporte Escolar Urbano de los Colegios Públicos Alonso de Alcalá y José Garnica Salazar para el próximo curso académico 2023-2024.

Tercero.- Bases Reguladoras.

Las bases aplicables a la presente convocatoria aparecen en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real:

- <https://alcalalareal.sedelectronica.es/doc/QTJQX99WK6KTC3MMGS579TJNL/5> .
- en su página web <https://alcalalareal.es/> y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Cuarto.- Cuantía.

La asignación presupuestaria para las ayudas reguladas en las presentes bases será de 7.527 euros, que se imputa al crédito presupuestario 326 22799 “Transporte Escolar” del Presupuesto 2022 prorrogado.

Quinto.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será del 1 al 15 de junio de 2023.

Las solicitudes se presentarán en la sede del Área de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, c/ Real, nº 48 de Alcalá la Real (Jaén) (horario de presentación de solicitudes: lunes a viernes, 9-14:30 horas), o por cualesquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Otros datos de interés.

1.- Para la adjudicación de las plazas disponibles se establecen los siguientes criterios:

- a. Distancia del domicilio familiar del alumnado a los centros educativos, teniendo prioridad aquel alumnado que esté a mayor distancia del centro educativo.
- b. En segundo lugar se establece la prioridad de los niños o niñas de menor edad sobre los/as de mayor edad, admitiéndose de forma directa los herman@s mayores que tuvieran.
- c. Finalmente, y como tercer criterio para la adjudicación de las plazas, tendrán preferencia aquellas familias en las que los dos cónyuges, o el padre o madre en el caso de familias monoparentales, se encuentren trabajando, no pudiendo atender a sus hijos/as en el horario de entrada o salida de los centros escolares.

2.- En caso de que, una vez transcurrido el plazo ordinario de solicitud de plaza y una vez adjudicadas todas las solicitudes, si quedaran plazas disponibles en el servicio, dichas plazas se adjudicarían por riguroso orden de inscripción, debiendo, para ello, dirigirse a la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Alcalá la Real, c/ Real, nº 48 de Alcalá la Real (Jaén).

Alcalá la Real, 25 de mayo de 2023.- El Alcalde, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.